

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6931961



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226882

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Fernanda ALVAREZ AGUIRRE RUN: 25.088.645-4
2. Doña Elianeth BEDOYA YEPES RUN: 23.957.455-6
3. Doña Jordana BLANCO MARINO RUN: 25.030.294-0
4. Don Jhon Edison CACERES RAMIREZ RUN: 25.069.780-5
5. Don Gustavo Adolfo GARCIA AVENIA RUN: 25.104.593-3
6. Doña Nancy ORTIZ REYNA RUN: 24.402.689-3
7. Doña Railyn PERALTA TORRES RUN: 25.068.442-8
8. Don Juan Pablo PINZON FERNANDEZ RUN: 25.087.795-1
9. Don Christian Alex PRUDENCIO ORDOÑEZ RUN: 24.519.069-7
10. Doña Daniela ROMERO FAMILIA RUN: 25.088.109-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCONG  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION